



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de abril de 2025
TR. N.º 0178-2025-CU-UNALM

Señor:

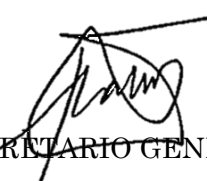
Presente.-

Con fecha 24 de abril de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0178-2025-CU-UNALM. - La Molina, 24 de abril de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0462-2024-CU-UNALM, de fecha 24 de octubre de 2024, se aprobó el Calendario Académico 2025; Que, mediante Resolución N.º 0019-2025-CU-UNALM, de fecha 09 de enero de 2025, se modificó el Calendario Académico 2025-I; Que, el día de 02 de abril del año en curso la Universidad Agraria La Molina fue tomada por los estudiantes a las 06:25 a.m., habiendo cerrado puertas, no permitiendo el ingreso al campus universitario de autoridades, alumnos, personal administrativo; así como, poniendo cadenas y candados a todas las puertas del Campus (puerta de ingreso vehicular y peatonal, puertas N.º 1, 2, 3, 4 y 5); Que, mediante Resolución N.º 0146-2025-CU-UNALM, de fecha 02 de abril de 2025, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria acordó disponer que las clases programadas deberán ser ofrecidas de manera virtual. Asimismo, los docentes podrán utilizar las plataformas que consideren más adecuadas para el desarrollo de sus actividades. Siendo esta medida tomada por los acontecimientos ocurridos el 02 de abril del presente en el campus universitario y se mantendrá vigente hasta que se restablezca el normal funcionamiento de la institución; Que, mediante Resolución N.º 0148-2025-CU-UNALM, de fecha 04 de abril de 2025, se aprobó suspender las clases a nivel pregrado hasta que se den las condiciones adecuadas para el desenvolvimiento de las actividades académicas; Que, mediante Resolución N.º 0164-2025-CU-UNALM, de fecha 11 de abril de 2025, se aprobó el reinicio de las actividades académicas a nivel de pregrado, a partir del lunes 14 de abril de 2025; así como la reprogramación el semestre académico 2025-I, ampliándose en dos semanas el calendario académico, para lo cual se encargó al Vicerrectorado Académico la actualización del calendario académico para el año 2025; Que, mediante Dictamen N.º 023/2025 CAAC, de fecha 15 de abril de 2025, la Comisión de Asuntos Académicos y de Currículo recomienda al Consejo Universitario aprobar la propuesta de actualización del Calendario Académico 2025, presentada por la Dirección de Estudios y Registros Académicos, a fin de actualizar la programación del semestre académico 2025-I, considerando el período en que las actividades académicas de pregrado fueron suspendidas por acuerdo del Consejo Universitario, ante la situación suscitada dentro del campus universitario; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310 literal a) del Reglamento General y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Modificar el Calendario Académico 2025, documento que consta de dos (02) folios y forma parte de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,VRI,VRAC,DIGA,DERA,FACULTAD